



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de Febrero de 2015.-
DECRETO ALC. N° 388/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4 letra b), que dispone que son funciones de las municipalidades, las relacionadas con la salud pública y la protección del medio ambiente; Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.877/2014 que aprueba las Bases de Licitación y llama a Propuesta Pública N°105/2014 denominada "Suministro Servicios de Aseo para Dependencias Municipales, Alto Hospicio", ID 3447-320-LP14; Acta de Apertura de la Propuesta Pública de 19 de Enero de 2015; Informe de la Comisión Evaluadora, por el cual se propone adjudicar la Propuesta a Jeria Hermanos Ltda., presentado en la Sexta (6°) Sesión Ordinaria del Concejo Municipal; Acuerdo del Concejo N° 024/2015, tomado en la Sexta (6°) Sesión Ordinaria de fecha 2 de Febrero de 2015 que señala: Con la ausencia justificada del Concejal Don Orlando Garay Castro, la abstención de la Concejal Doña María Inés Macchiavello Zerega, y el voto unánime de los demás miembros asistentes al Concejo, se aprobó adjudicar el proceso licitatorio N°105/2014 denominado "Suministro Servicios de Aseo Para dependencias Municipales, Alto Hospicio", ID 3447-320-LP14, al proponente JERIA HERMANOS LTDA., Rut N°78.940.370-8, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de la licitación; Memorando N°236/15 de 05 de Febrero de 2015, de la Sección de Contratación que solicita la adjudicación de la Propuesta Pública N° 105/2015, denominada "Suministro Servicios de Aseo Para Dependencias Municipales, Alto Hospicio ", ID 3447-320-LP14, a JERIA HERMANOS LTDA.; Decreto Alcaldicio N° 333/2015 de 06 de Febrero de 2015 que adjudica la Propuesta Pública N° 105/2014, denominada "Suministro Servicios de Aseo Para Dependencias Municipales, Alto Hospicio", ID 3447-320-LP14, a JERIA HERMANOS LTDA., RUT 78.940.370-8; Contrato de Suministro de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y Sociedad Jeria Hermanos Ltda., con fecha 12 de Febrero de 2015; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios denominado "**Suministro Servicios de Aseo Para Dependencias Municipales, Alto Hospicio**", ID 3447-320-LP14, suscrito el 12 de Febrero de 2015, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **SOCIEDAD JERIA HERMANOS LIMITADA**, 78.940.370-8, representada por don Sergio Jeria Bueno, RUT 6.829.529-7, ambos domiciliados en Bolívar N° 747, Iquique, mediante el cual esta última se obliga a prestar a la Municipalidad los servicios ofertados por la empresa en la propuesta Pública N° 105/2014, por los valores contenidos en la cláusula quinta del referido contrato y en la tabla singularizada en la oferta económica efectuada por la empresa en todos sus ítems, en particular de los servicios que se detallan, cuyo texto se entiende formar parte integrante del presente acto para todos los efectos legales respecto de los servicios que a continuación se detallan:

(... continuación de DECRETO ALC. N°388/2015.-)

ITEM	DESCRIPCIÓN	M ²	VALORES NETOS
			JERIA LTDA.
1	Servicios de Aseo y Mantenición Diaria, Desinfección, Sanitización, Fumigación y Desratización para el Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo ubicado en Avda. Teniente Merino N°3034, Alto Hospicio. (Ex Avenida Los Aromos). <u>Servicio requerido hasta fines de Abril de 2015 aproximadamente, de acuerdo al Punto 18 de las Bases Técnicas.</u>	2.799,96	\$7.582.127
2	Servicios de Aseo y Mantenición Diaria, Desinfección, Sanitización, Fumigación y Desratización para el Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo ubicado en Avda. Los Álamos N° 3101, Alto Hospicio. (Ex Municipalidad). <u>Servicio que comenzará a funcionar desde Mayo 2015 aproximadamente, de acuerdo al Punto 18 de las Bases Técnicas.</u>	2.267,95	\$7.432.125
3	Servicios de Aseo y Mantenición Diaria, Desinfección, Sanitización, Fumigación y Desratización para el CECOSF El Boro ubicado en Avda. Catorce con calle 4 S/N, Alto Hospicio.	608	\$2.707.903
4	Servicios de Aseo y Mantenición Diaria, Desinfección, Sanitización, Fumigación y Desratización para el Servicio de Atención Primaria de Urgencia "SAPU" ubicado en Avda. Teniente Merino S/N, Alto Hospicio /frente a canchas canadelas).	505,8	\$3.249.483
5	Servicios en el Edificio Consistorial ubicado en Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125, Alto Hospicio.	6.882	\$9.206.869
6	Servicios en el Juzgado de Policía Local ubicado en Calle Centro N° 3034, Alto Hospicio.	1.152	\$2.707.903
7	Servicios en el Centro Cultural ubicado en Calle Tamarugos N° 3031, Alto Hospicio.	2.060	\$1.624.742
8	Servicios de Retiro y Traslado de Escombros Recintos de Salud.	N/A	\$150.000
TOTAL MENSUAL NETO			\$34.661.152
I.V.A.			\$6.585.619
TOTAL MENSUAL BRUTO			\$41.246.771

2.- Entiéndase perfeccionado el contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en la cláusula sexta del Contrato, el cual tendrá una duración de cuatro años, contado desde la fecha de aprobación del mismo, para que la Dirección de Administración y Finanzas, en conjunto con la Dirección de Servicios Traspasados, en su calidad de Unidad Técnica, fiscalicen el cumplimiento del contrato, por parte del adjudicatario.

3.- Designese como encargada del contrato "**Suministro Servicios de Aseo Para Dependencias Municipales, Alto Hospicio**", a la Dirección de Administración y Finanzas, en conjunto con la Dirección de Servicios Traspasados.

(... continuación de DECRETO ALC. N°388/2015.-)

4.- Páguese a **SOCIEDAD JERIA HERMANOS LIMITADA**, los valores contenidos en la Tabla de la clausula primera del presente decreto, de acuerdo a lo establecido en la cláusula quinta del contrato, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e Imputar los gastos derivados de la presente contratación con cargo a la cuenta N° **215-22-08-001**, Servicio de Aseo.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac

Adm. Municipal

Encargado Portal